

Propuesta para Convenio Interadministrativo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la realización de las actividades de la Ruta Metodológica para la Consulta Previa del Proyecto de Decreto relacionado con la “Reglamentación de los Procedimientos de Ampliación y Saneamiento de los Territorios Colectivos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”

Bogotá: Octubre del 2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Objeto de la Propuesta:

Convenio Interadministrativo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la realización de las actividades de la Ruta Metodológica para la Consulta Previa del Proyecto de Decreto relacionado con la Reglamentación de los Procedimientos de Ampliación y Saneamiento de los Territorios Colectivos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Nombre del Proponente: ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE “PCA”, ubicada en el municipio de San José de Cúcuta, en el Departamento de Norte de Santander.

Tiempo de ejecución: Hasta el 15 de Diciembre del 2023.

Localización: Municipio San José de Cúcuta.

2. ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

- Acuerdo No. 1 Final para la Paz
- Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”

3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proceso de Consulta Previa que se lleva a cabo es del proyecto de decreto ***que adiciona del título 25 de la parte 14 del libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados ancestral y/o tradicionalmente por estas comunidades y se dictan otras disposiciones.***

La principal apuesta del proceso en relación a la reglamentación integral de la Ley 70, deviene de compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, donde el MADR, en el que se concertó con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco de la Consulta Previa del Plan, la revisión del marco jurídico para la implementación de los procedimientos especiales de saneamiento, ampliación y reestructuración de los títulos colectivos de Las “*Tierras de las Comunidades Negras*”,

compromiso que se retomó en el Plan Nacional de Desarrollo actual. Así las cosas, el MADR a raíz de la necesidad de incluir a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales en las salvaguardas contempladas para las comunidades indígenas, respecto de derechos territoriales, refrendó en la negociación del PND – Colombia Potencia Mundial de la Vida, el acuerdo sobre los programas de dotación de tierras, comprometiéndose a reglamentar dichos procedimientos. En tal sentido el MADR elaboró el borrador del proyecto de Decreto para adecuar normativamente y ampliar el espectro de aplicación del artículo 4 del capítulo III de la Ley 70 de 1993, con el objetivo de desarrollar los procedimientos de ampliación, saneamiento para los títulos colectivos de Las “Tierras de las Comunidades Negras” y reglamentar los mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados tradicionalmente por estas comunidades.

Así las cosas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural protocolizó una serie de acuerdos resultado del proceso de la Consulta Previa del Proyecto de Ley *“por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, incluidos en el acta de sesión del 1 al 6 de febrero de 2023 e incorporados al Proyecto de Ley radicado ante el Congreso de la República el pasado 7 de febrero de 2023. Estos acuerdos tienen una proyección de ejecución del cuatrienio.

Particularmente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR:

El MADR reglamentará con el ministerio del interior, en articulación con la instancia competente de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el instrumento normativo para la ampliación y el saneamiento de los títulos colectivos de las tierras de las comunidades Negras.

En ese sentido, en el marco de la sesión con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP realizada los días 10 y 11 de octubre del año 2023, se concertó con los representantes de las comunidades la ruta metodológica del proceso de Consulta Previa del proyecto de Decreto “adición del título 25 de la parte 14 del libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados ancestral y/o tradicionalmente por estas comunidades y se dictan otras disposiciones”, tal y como consta en el acta de la sesión de la plenaria en la cual participó el Ministerio del Interior como garantes del espacio, la Agencia Nacional de Tierras como autoridad de Tierras de la Nación y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como formulador de la Política Pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, para los grupos étnicos.

Así las cosas, como compromiso del día 09 de octubre del 2022, se acordó que se realizaría:

“construcción y concertación de la ruta metodológica de la consulta previa de proyecto de Decreto que reglamentará procedimientos de dotación, formalización y seguridad jurídica

sobre las tierras de las comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, la cual iniciará el 09 de octubre del 2023, con la entrega formal del documentó del proyecto”

Posteriormente el día 10 de octubre de 2023, se llevó a cabo la sesión de la Comisión V del ENCP, cuyo objeto fue *“construcción y concertación de la ruta metodológica para la realización de día consulta previa del proyecto de decreto (..)”, en la cual se acordó “La comisión V del ENCP, de acuerdo a su autonomía en espacio autónomo designó a la Organización Proyecto Cultural Afrodescendiente - PCA para que suscriban los convenios interadministrativos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la operación de la Consulta Previa del Proyecto de Decreto”, “Por el cual se adiciona el Título 24 de la parte 14 del libro 2 del del Decreto 1071 de 2015, Decreto “Por el cual se adiciona el Título 25 de la parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y saneamiento de los territorios colectivos de la comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados ancestral y/o tradicionalmente por estas comunidades y se dictan otras disposiciones”.*

Por lo anterior, se dará cumplimiento a la ruta metodológica para desarrollar el proceso de Consulta Previa en los siguientes términos:

Ruta Metodológica

Que en la sesión del día 10 de octubre del 2023, el MADR y la Comisión V del ENCP concertaron la siguiente Ruta Metodológica, la cual está integrada por actividades, tiempos y presupuesto, tal y como se evidencia a continuación:

Realizar las actividades de la ruta metodológica para la consulta previa del proyecto de decreto relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

FASE	No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESULTADOS	CANTIDAD	FECHAS	No. DIAS TRABAJO	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO
Presupuesto	1	Plenaria de presentacion del proyecto de decreto	Realizado		1	9/10/2023	1	Realizado	\$500.000.000 ejecutados
	2	Reunion de construccion y concertacion de Ruta Metodologica				10/10/2023	1		
Consultoría	3	Capacitación (1 día) y diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio (1) a comision V y equipo tecnico	Comisión V de territorio, equipo tecnico, MinAgricultura.	Acta de la sesion de capacitación y construcción de instrumento para	1	8 al 11 /11/2023	4		\$ 500.000.000
	4	Asambleas departamentales de recolección de insumos del Decreto	Consejos comunitarios, Organizaciones de base, formas y expresiones organizativas y Comisión V	Actas de las asambleas departamentales con los insumos	34	14 al 19/11/2023	6		\$ 3.700.000.000
	5	Reunion de preacuerdos	Comisión V de territorio, MinAgricultura.	Acta de la sesión de preacuerdos con la Comisión V	1	25 al 29/11/2023	5		\$ 600.000.000
	6	Plenaria de Protocolizacion	Mininterior- Dirección de Comunidades Negras, ANT, Minagricultura.	Acta de protocolización del proyecto de decreto	1	02 al 05/12/2023	4		\$ 1.280.000.000
	7	Expedición del Decreto				29/11/2023 al 15/12/2023			
TV		Contratacion equipo tecnico (10 expertos x 1 mes)		Contratos de los profesionales	1		1 mes		\$ 95.000.000
	8	contratacion equipo logistico (4 tecnicos x 1 mes)			1		1 mes		\$ 28.000.000
TOTAL HASTA PROTOCOLIZACIÓN 2023									\$ 6.203.000.000

Fuente: Acta Comisión V - ENCP_10 de octubre del 2023.

Propuesta Desarrollo Ruta Metodológica

“adición del título 25 de la parte 14 del libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados ancestral y/o tradicionalmente por estas comunidades y se dictan otras disposiciones”.

Para el desarrollo de la Ruta Metodología se realizarán las siguientes actividades:

- **Realizar una sesión de la comisión V del ENCP para la capacitación, diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio con el acompañamiento del equipo técnico.**

Se deberá realizar una sesión de la Comisión V del ENCP la cual se encarga de deliberar y tomar decisiones acerca de los temas relacionados con el capítulo V de la Ley 70; en dicha sesión se construirá con los miembros de la Comisión y el equipo técnico, los instrumentos de recolección de información, los cuales tendrán en cuenta las necesidades de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- **Realizar treinta y cuatro (34) asambleas en los treinta y dos (32) departamentos, el Distrito Capital de Bogotá y San Basilio de Palenque para la recolección de insumos en territorio de cara al proyecto de Decreto objeto del presente convenio.**

Las asambleas se realizarán de manera simultánea por día, para ello se requiere el traslado del equipo técnico al territorio para acompañar la realización de las asambleas con la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras presentes en cada uno de los departamentos, quienes apoyarán en la exposición del Instrumento Normativo propuesto, así como también, recogerán las observaciones o recomendaciones propuestas respecto al mismo que recoja las necesidades de las comunidades en el respectivo territorio.

- **Sesión de la Comisión V del ENCP y el MADR para definir los preacuerdos del proyecto de decreto objeto del presente convenio.**

En esta sesión se reunirán los 49 miembros de la Comisión V del ENCP, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el equipo técnico y el operador logístico, en la cual se presentarán y revisarán los insumos recolectados en el territorio, así como también se llegarán a los preacuerdos sobre el proyecto de decreto objeto del convenio.

- **Plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa para realizar la Protocolización**

Se realizará una sesión

de la Plenaria del ENCP en la cual se convocarán a los doscientos treinta y siete (237) miembros del espacio, cuyo objeto de la convocatoria es la protocolización del Instrumento Normativo sometido a Consulta Previa con los respectivos acuerdos a los que lleguen las dos partes involucradas en el proceso.

- **Contratación de equipo técnico y logístico para la ejecución de las actividades y realizar las mesas preparatorias y de consolidación de informes.**

Para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, se hace necesario la contratación de personal con conocimientos en los usos y costumbres de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que pueden entender y desarrollar las asambleas en el territorio, así cómo la compilación de las observaciones del instrumento normativo.

Nota: Las actividades descritas en el presente Ítem técnico, deben contar para su realización con un componente de operación logística el cual corresponde a: Alimentación, transportes aéreos, transportes terrestres, hospedajes, papelería, locaciones y registro fotográfico.

A Continuación, se presenta el detalle de la propuesta económica:

FASE	No.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	CONCEPTO	VALOR CONCEPTO	No. personas	PRESUPUESTO
Consulta	3	Sesión de la comisión V del ENCP para la capacitación y diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio con el acompañamiento del equipo técnico.	1. Acta de la sesión de capacitación y diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio con participación del equipo técnico de la Comisión V. 2. Instrumentos diseñados para la recolección de insumos en territorio mediante la realización de las asambleas territoriales. 3. Registro fotográfico de la sesión. 4. Listado de asistencia.	Transporte Aéreo ida y regreso (delegados)	\$ 88.200.000		500.000.000
				Transporte Aéreo ida y regreso (Equipo técnico y logístico)	\$ 88.000.000		
				Hospedaje, Alimentación y Transporte interno (Equipo técnico y logístico)	\$ 68.000.000		
				Alimentación	\$ 37.490.000		
				Meseros	\$ 3.000.000		
				Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno (delegados)	\$ 98.000.000		
				Multimodal (Delegados)	\$ 66.310.000		
				Locación	\$ 15.000.000		

4	Realizar treinta y cuatro (34) asambleas en los treinta y dos (32) departamentos, el Distrito Capital de Bogotá y San Basilio de Palenque para la recolección de insumos en territorio de cara al proyecto de decreto objeto del presente convenio.	5. Registro fílmico	Ayudas audiovisuales	\$ 5.000.000				
			Papelería	\$ 8.000.000				
			Publicidad	\$ 7.000.000				
			Registro Fotográfico y video	\$ 6.000.000				
			Armonización	\$ 4.000.000				
			Relator/Relatora	\$ 6.000.000				
				1. Memoria de cada una de las 34 asambleas realizada, con los insumos recolectados en territorio. 2. Listados de asistencia. 3. Registro fotográfico.	Amazonas	\$ 70.000.000	50	\$ 3.700.000.000
			Antioquia	\$ 100.000.000	70			
			Arauca	\$ 50.000.000	30			
			Atlántico	\$ 100.000.000	70			
			Bogotá D.C.	\$ 100.000.000	70			
			Bolívar	\$ 100.000.000	70			
			Boyacá	\$ 40.000.000	30			
			Caldas	\$ 40.000.000	30			
			Caquetá	\$ 50.000.000	30			
			Casanare	\$ 60.000.000	40			
			Cauca	\$ 350.000.000	150			
			Cesar	\$ 60.000.000	40			
			Chocó	\$ 350.000.000	150			
			Córdoba	\$ 80.000.000	60			
			Cundinamarca	\$ 90.000.000	60			
			Guainía	\$ 60.000.000	40			
			Guaviare	\$ 50.000.000	30			
			Huila	\$ 70.000.000	50			
			La Guajira	\$ 80.000.000	60			
			Magdalena	\$ 60.000.000	40			
			Meta	\$ 90.000.000	60			
	Nariño	\$ 350.000.000	150					
	Norte de Santander	\$ 340.000.000	150					
	Putumayo	\$ 70.000.000	40					

				Quindío	\$ 70.000.000	40	
				Risaralda	\$ 80.000.000	50	
				San Andrés y Providencia	\$ 50.000.000	30	
				Santander	\$ 60.000.000	40	
				Sucre	\$ 50.000.000	30	
				Tolima	\$ 40.000.000	30	
				Valle del Cauca	\$ 300.000.000	140	
				Vaupés	\$ 80.000.000	50	
				Vichada	\$ 70.000.000	40	
				San Basilio de Palenque	\$ 90.000.000	60	
5	Sesión de la Comisión V del ENCP y el MADR para definir los preacuerdos del proyecto de decreto objeto del presente convenio	1. Acta de la sesión de preacuerdos entre la Comisión V del ENCP y el MADR. 2. Registro fotográfico. 3. Listados de asistencia. 4. Registro fílmico	Transporte Aéreo ida y regreso (delegados)	\$ 60.000.000			\$ 600.000.000
			Transporte Aéreo ida y regreso (Equipo técnico y logístico)	\$ 48.000.000			
			Hospedaje, Alimentación y Transporte interno (Equipo técnico y logístico)	\$ 136.000.000			
			Alimentación	\$ 36.000.000			
			Meseros	\$ 3.000.000			
			Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno (Delegados)	\$ 196.000.000			
			Multimodal(Delegados)	\$ 66.310.000			
			Locación	\$ 17.690.000			
			Ayudas audiovisuales	\$ 6.000.000			
			Papelería	\$ 8.000.000			
			Publicidad	\$ 7.000.000			
			Registro Fotográfico y video	\$ 6.000.000			
			Armonización	\$ 4.000.000			
			Relator/Relatora	\$ 6.000.000			

	6	Plenaria de Protocolización	1. Acta de la sesión de plenaria de protocolización del ENCP 2. Registro fotográfico. 3. Listados de asistencia. 4. Registro fílmico	Transporte Aéreo ida y regreso (delegados)	\$ 230.000.000		\$ 1.280.000.000
				Transporte Aéreo ida y regreso (Equipo técnico y logístico)	\$ 60.000.000		
				Hospedaje, Alimentación y Transporte interno (Equipo técnico y logístico)	\$ 68.000.000		
				Alimentación	\$ 58.840.000		
				Meseros	\$ 6.000.000		
				Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno (Delegados)	\$ 474.000.000		
				Multimodal(Delegados)	\$ 327.160.000		
				Locación	\$ 18.000.000		
				Ayudas audiovisuales	\$ 6.000.000		
				Papelería	\$ 9.000.000		
				Publicidad	\$ 7.000.000		
				Registro Fotográfico y video	\$ 6.000.000		
				Armonización	\$ 4.000.000		
				Relator/Relatora	\$ 6.000.000		
				TV	8		
contratación equipo logístico (4 técnicos x 1 mes)	3. Contratos de los profesionales 4. Contratos de los logísticos	Equipo logístico	\$ 7.000.000				\$ 28.000.000
TOTAL ACTIVIDADES VIGENCIA 2023							\$ 6.203.000.000

Tiempo de ejecución

De conformidad con la Ruta Metodológica concertada con la Comisión V del ENCP, las actividades se realizarán en el lapso de treinta (30) días, no obstante, previendo los imprevistos que se pueden presentar la misma se realizará hasta el 15 de diciembre del 2023.



MARTIN ALONSO CAICEDO CARABALI
C.C. No. 94.389.516 DE TULUA VALLE
REPRESENTANTE LEGAL PCA